



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.01 del 25 de febrero de 2011**

**VERSIÓN:
No.0**

Página 1 de 16

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 25 de febrero de 2011	10:00 a.m.	5:16 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Delegada del Gobernador	Martha García Díaz		X	X
Presidenta	Eva Janette Prada Grandas	X		
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de los Exrectores	Elmer De La Ossa Suárez	X		
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Álvis Santos	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Angélica Olivero Romero	X		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor	X		
Rector	Vicente Perriñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Luis Eduardo Ramos Badel	Jefe de la Oficina de Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Egresados ante el Consejo Superior.
3. Estudio y aprobación de las actas No.14 y 15 de 2010.
4. Informes Financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2010.
 - Informe de Tesorería a diciembre 31 de 2010.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
5. Informe de Rectoría.
6. Socialización de la propuesta del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre.
7. Solicitud para suscribir convenio de cooperación académica entre la Universidad de Sucre, la Alianza Colombo Francesa de Cartagena de Indias y la Embajada de Francia.
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica la planta docente de la Universidad de Sucre".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.14 de 2010 y se crean las subcuentas honorarios, materiales y suministros en el subprograma Centro de Diagnóstico Médico del Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal del año 2011".
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamenta el porcentaje de descuento en la matrícula de hijos de docentes".
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO ____

**NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Egresados ante el Consejo Superior.
3. Estudio y aprobación de las actas No.14 y 15 de 2010.
4. Informes Financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2010.
 - Informe de Tesorería a diciembre 31 de 2010.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
5. Informe de Rectoría.
6. Informe del Representante de los Docentes relacionado con la entrega de las actas de los Comités Curriculares.
7. Socialización de la propuesta del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre.
8. Solicitud para suscribir convenio de cooperación académica entre la Universidad de Sucre y la Alianza Colombo Francesa de Cartagena de Indias y la Embajada de Francia.
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica la planta docente de la Universidad de Sucre".
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.14 de 2010 y se crean las subcuentas honorarios, materiales y suministros en el subprograma Centro de Diagnóstico Médico del Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal del año 2011".
11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamenta el porcentaje de descuento en la matrícula de hijos de docentes".
12. Correspondencia.
13. Propositiones y varios.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que la delegada del Gobernador presentó excusas telefónicamente por no asistir a la sesión, debido a que se encuentra atendiendo una auditoría de la Contraloría Departamental.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9° del Acuerdo 07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior- presidió la sesión la Representante de la Ministra, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto, así: punto. 6. Informe del Representante de los Docentes relacionado con la entrega de las actas de los Comités Curriculares, cambiando de ahí y en adelante la secuencia planteada.

2. Reconocimiento del nuevo Representante de los Egresados ante Consejo Superior.

La Secretaria General informó que, en atención a que el período del Representante de los Egresados se venció el 18 de diciembre de 2010, la Rectoría a través de la Resolución N°1384 de 2010 convocó a elecciones para elegir al nuevo Representante de dicho Estamento. De acuerdo a los resultados de las elecciones fue elegido el Administrador de Empresas y Especialista en Gerencia, Javier Alonso Morales Sotomayor, y como su suplente la Ingeniera Civil, Especialista en Gerencia Ambiental, María Cecilia Monroy Pineda. Igualmente, la Secretaria General expresó que como el artículo 4° del Acuerdo No.07 del 2002 - Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo, se debe proceder de conformidad. El Consejo Superior hizo el reconocimiento respectivo.

La Presidenta dio la bienvenida al nuevo miembro y le comentó que este organismo trabaja concentrado en mejorar el desempeño de la Universidad. Agregó que cada miembro aporta desde su experiencia en el rol que desempeña, con base en el conocimiento de la Institución y del sector. Concluyó manifestando que espera que esta nueva Representación ayude a seguir construyendo una mejor Institución.



El nuevo Representante de los Egresados agradeció la bienvenida y expresó que es egresado del programa de Administración de la Universidad de Sucre, especialista en Gerencia de la Universidad Pontificia Bolivariana y actualmente se desempeña como docente universitario. Agregó, que como estudiante fue miembro del Consejo Académico y como egresado ha formado parte del Comité Curricular del programa de Administración y del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Dijo que le tiene mucho afecto a la Universidad de Sucre y por eso está dispuesto a hacer importantes aportes a la Institución y a la Región. Finalizó comentando que su suplente es la Ingeniera Civil y especialista en Gestión Ambiental, María Cecilia Monroy Pineda, quien actualmente cursa una maestría en Ciencias Ambientales, y presentó excusas en su nombre porque lamentablemente no pudo asistir a la sesión, pues se encuentra en una práctica de la Maestría.

El Rector dio la bienvenida al nuevo Representante y a su suplente, y manifestó que conoce su iniciativa y su compromiso con la Institución. Razón por la cual, le dijo que sea ésta la oportunidad para que ofrezca sus servicios en pro del fortalecimiento de la Universidad.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que como egresado de la Institución depositó su confianza en el nuevo Representante de los Egresados para que ayude construir una mejor Universidad.

3. Estudio y aprobación de las actas No.14 y 15 de 2010.

Acta No.14 de 2010.

Leída el Acta No.14 de 2010, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

Acta No.15 de 2010.

Leída el Acta No.15 de 2010, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

El Representante del Presidente recomendó verificar, si es o no cierto, lo planteado en la comunicación de fecha 16 de diciembre de 2010, suscrita por *Yadira María Flórez Rojas*, en donde ésta afirma que cursó el programa de Especialización en Ciencias Ambientales que se ofreció en San Marcos Sucre en el período 1999-2000, canceló en ese entonces, en efectivo, al Coordinador de dicho posgrado, Aurelio Pastrana Ortiz y tiene constancia de ello, pero éste nunca reportó dicho pago a la Universidad.

Los Representantes de la Ministra de Educación Nacional y del Sector Productivo se abstuvieron de votar porque no asistieron a la sesión.

4. Informes Financieros:

• Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2010.

La Jefa de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2010. Comentó que los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a diciembre 31 ascendían a \$ 26.055.755.997, presentando una ejecución del 99% del total presupuestado para el año 2010.

Las Rentas Propias en este año alcanzaron un monto de \$5.467.737.133, lo que corresponde a una ejecución del 20% con respecto al total de los ingresos obtenidos y un 102% con respecto al total presupuestado en el rubro. Se cumplieron las metas de ingresos en los Servicios Educativos y otros Ingresos, los cuales alcanzaron una Ejecución del 107,49% Y 102,61% Respectivamente, quedando rezagadas la venta de bienes y servicios, las cuales alcanzaron una ejecución del 37,11%. Cabe resaltar que hubo ingresos por \$ 297.039.097 correspondientes a ventas de servicios del Centro de Diagnóstico Médico, que no se ven reflejadas en este rubro y que corresponden al contrato suscrito con la Policía Nacional que fue incorporado como una subcuenta independiente, en el rubro de Convenios y Contratos.

Las Transferencias ascendieron a \$ 13.819.129.352 con una ejecución del 53% con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del 99% con respecto al valor presupuestado en el rubro. En total los aportes de la Nación fueron de \$12.460.629.352. En el mes de diciembre fueron recibidos en total \$1.927.275.731, de los cuales \$710.315.793, correspondían al aporte mensual y \$708.694.776 a otros



aportes ordinarios pendientes. De los aportes extraordinarios presupuestados se recibieron \$71.547.340, correspondientes al valor restante por concepto de devolución ICFES, \$71.280.893 por concepto de indicadores y de IPC vigencias anteriores la suma de \$252.228.596. Del Departamento se recibió lo correspondiente al aporte ordinario por valor de \$ 113.208.333, y quedó pendiente \$ 15.000.000 de aportes extraordinarios aprobados para apoyar los procesos de calidad. Por concepto de Estampilla no se recibieron recursos en el mes diciembre, y quedaron pendientes por girar la suma de \$297.927.009 de acuerdo a lo presupuestado para el año 2010, correspondiendo así a una ejecución del 90% del valor presupuestado.

El total de los recaudos por concepto de Convenios ascendió a la suma de \$1.292.966.533. En diciembre fueron recibidos \$466.744.160, de los cuales \$16.500.000 correspondían al proyecto Gobernabilidad local con visión de futuro, \$229.384.400 al Proyecto Rickettissiosis en el Caribe Colombiano-COLCIENCIAS y \$220.859.760 al proyecto vector del virus del dengue en Colombia-COLCIENCIAS.

Los Recursos de Capital ascienden a \$ 2.906.442.788. En el mes de diciembre se recaudaron \$11.220.479 de los cuales \$ 536.330 corresponden a cuentas por cobrar (Servicios educativos), \$10.533.000 a donaciones para el plan padrino y \$90.549 a rendimientos financieros.

EGRESOS:

Los egresos totales a la fecha de corte fueron de \$25.000.050.997, ejecutándose así el 95,33 % de lo presupuestado.

Los Servicios Personales ejecutados ascienden a \$13.541.161.127, valor que corresponde al 98,40% de lo presupuestado en ese rubro, representando el 54,1 % del total de los egresos.

Los Gastos Generales fueron de \$3.271.757.466 habiéndose ejecutado un 95,93% de lo presupuestado, valor este que representa el 13 % del total de los egresos. Las transferencias ascendieron a \$ 2.680.900.199 (99.81%).

Los egresos correspondientes a los Convenios fueron de \$922.769.779, con una ejecución del 58,75%, y el monto ejecutado de los recursos de Inversión fue de \$ 4.583.462.426, lo que corresponde al 95,54% de lo presupuestado, valor este que representa el 18,3% del total de los egresos a diciembre 31 de 2010.

Luego, la Jefe de la División Financiera socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos en los años 2009- 2010 y afirmó que en los gastos ejecutados en los años 2009 y 2010 con corte diciembre 31 podemos apreciar que el porcentaje ejecutado de ingresos disminuyó en un 0,65 % con respecto al 2009, pasó de una ejecución del 100% a una ejecución del 99,35%. Hubo mayores ingresos propios en el 2010 con respecto al 2009, tuvieron una variación del 8,73%, los aportes una variación de 2,28% y los recursos de capital una variación de 6,01%.

Por otra parte, afirmó, los egresos pasaron de un porcentaje de ejecución del 91,53% en el 2009 a un porcentaje de ejecución del 95,33 % en el 2010, lo que muestra un incremento del 3,8%. Si observamos el valor ejecutado rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, a la fecha de corte, podemos apreciar que las variaciones más significativas del 2010 con respecto al 2009 son las que tuvieron los convenios, los cuales pasaron de un porcentaje ejecución del 76,67% en 2009 a un porcentaje de ejecución del 58,75% en 2010, presentando una disminución del 35,81% y el rubro de Inversión que presentó un variación del 24,53%. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante del Sector Productivo dijo que nota en el informe que existen deudas pendientes que no le pagaron a la Institución. Al respecto, se respondió que la Gobernación no pagó las cuotas que quedaron contempladas en el acuerdo de pago que se suscribió, porque como todos saben este Ente se acogió a la Ley 550 y en el orden de prioridades de pago la Universidad se encuentra en el puesto 3, y luego esta deuda está proyectada para ser cancelada en el año 2012.

Por otra parte, el Representante del Sector Productivo afirmó que teniendo en cuenta que la Universidad normalmente tiene saldos en bancos, recomienda poner a rendir estos recursos a través de una cuenta de ahorros o de una fiducia. El Consejo Superior avaló la propuesta y le recomendó al Rector analizar dicha posibilidad.



El Representante de los Exrectores manifestó que en el informe presentado se puede evidenciar que la Universidad superó la meta trazada por concepto de matrículas y convenios y contratos, lo que representa un aumento en las Rentas Propias, situación que considera muy positiva. Al respecto, el Representante de los Docentes interpelló y expresó que si bien es cierto, hubo un aumento en las Rentas Propias es pertinente analizar que en cambio los aportes de la Gobernación disminuyeron, luego lo que debe lograrse es que todas las fuentes de financiación aumenten en precios constantes para que se superen las metas. Por lo que recomienda a cada miembro del Consejo que desde el estamento que representa se reflexione, cómo se puede lograr el aumento de los recursos de la Institución.

Por otro lado, el Representante de los Docentes manifestó, que sus representados revisaron el informe y le expresaron que en el mismo no se observa el Balance y el Estado de Resultados. Por lo que se pronunciarán al respecto cuando éstos se presenten.

La Representante de la Ministra de Educación Nacional le recomendó al Rector analizar la posibilidad de trasladarse, con un miembro del Consejo Superior, si es posible, a la Universidad Tecnológica de Pereira u otras universidades para conocer las buenas experiencias de trabajo que apuntan al aumento de los recursos propios, con el fin de mejorar y fortalecer este aspecto en la Institución. Recomendación que fue avalada por los miembros del Consejo Superior.

La Representante de la Ministra preguntó cuáles son los puntos críticos que se deben analizar porque de pronto no se presupuestaron como se debía. Al respecto, se respondió que por el monto del presupuesto de la Institución generalmente siempre se hace necesario hacer ajustes y traslados en los rubros de servicio y mantenimiento, servicios personales y prácticas.

El Rector expresó que hay un punto crítico en el presupuesto de la Universidad el cual es un pasivo de cesantías, pues hay aproximadamente 14 docentes ad portas de pensionarse, que no se acogieron al régimen establecido en la Ley 50. El Consejo Superior le solicitó al Rector presentar para la próxima sesión una proyección financiera sobre el tema.

• Informe de Tesorería a diciembre 31 de 2010.

La Jefa de la División Financiera informó que el saldo en Bancos a 31 de diciembre de 2010, asciende a \$2'377.734.597,39, distribuidos de la siguiente manera:

RECURSOS PROPIOS	997.108.224,42	42%
CONVENIOS	1.107'214.902,97	47%
INVERSIÓN	273.411.470,00	11%
TOTAL BANCOS	2'377.734.597,39	100%

Informó además, que, según certificación de la Tesorera, la nómina correspondiente al mes de septiembre tuvo un valor de \$1.213'850.295, y fue cancelada el 1 de octubre del año en curso. Las cuentas por pagar a la fecha de corte ascienden a \$127.946.762 y en su mayoría corresponden a servicios personales y proveedores. De las cuentas por pagar constituidas para cancelar en la vigencia 2010, se han cancelado \$1.480.949.104, lo cual corresponde al 98.96%. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

• Adiciones y traslados presupuestales.

La Jefa de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1466 del 1 de diciembre de 2010**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1572 del 17 de diciembre de 2010**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1615 del 21 de diciembre de 2010**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2010.



- **Resolución No.1616 del 21 de diciembre de 2010**, por la cual se adiciona una subcuenta al Presupuesto de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1627 del 21 de diciembre de 2010**, por la cual se constituyen las reservas presupuestales de vigencias futuras con cargo a la vigencia fiscal de 2011.
- **Resolución No.1667 del 24 de diciembre de 2010**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1688 del 24 de diciembre de 2010**, por la cual se constituyen cuentas por pagar con cargo a la vigencia fiscal de 2011.
- **Resolución No.1689 del 24 de diciembre de 2010**, por la cual se trasladan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1466 del 1 de diciembre de 2010**, por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1572 del 7 de diciembre de 2010**, por la cual se hace traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2010. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó su informe de Gestión de enero a febrero de 2011, así:

ASPECTOS ACADÉMICOS.

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, y Ciencias Agropecuarias.

El Representante de los Docentes manifestó su preocupación porque no observa que se estén elaborando propuestas de programas académicos en ciclos propedéuticos, en donde se tenga en cuenta el caso de las Normalistas Superiores.

La Representante de la Ministra recomendó que si la Universidad tiene pensado ofrecer el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras se debe garantizar que los docentes de inglés y francés estén en el nivel C2, pues hay problemas graves en el país porque se ha detectado que, en algunas universidades públicas, en donde se ofrece este programa, los docentes están en el nivel A1, y además se evidenció en los resultados de las pasadas pruebas ECAES que en el componente inglés, los estudiantes no llegan al nivel B1. Razón por la cual, el Ministerio de Educación le está brindando un acompañamiento a las Instituciones en este sentido.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Socializó las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Universitario, en los programas de deportes, cultura, desarrollo humano, psicología y egresados. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

Por otra parte, el Rector informó que el SUE CARIBE propició un espacio para que las multinacionales que lo consideraran, presentaran propuestas para la adquisición de un software académico-administrativo que satisfaga las necesidades de las Universidades adscritas a dicho Sistema. Por tal razón, analizó varias propuestas y escogió la presentada por People Soft –ORACLE.

La Presidenta del SUE Caribe informó que consiguieron un subsidio con una fundación para la financiación de dicho software, lo que disminuiría los costos. Dijo que aún no se tiene una suma concreta del valor del software porque el valor dependerá de cada Universidad y del número de estudiantes que ésta tenga, pero el pago debe hacerse durante un período de 15 años. En promedio, los tres primeros años se deberán



cancelar cuotas de \$10.000.000, aproximadamente, y en los 12 años restantes, cuotas de \$100.000.000 anuales. Dijo el Rector que presenta esta propuesta en primer lugar porque se tendrían que comprometer vigencias futuras y porque además fue una decisión de los Rectores informar a los diferentes Consejos Superiores sobre este particular.

El Representante del Sector Productivo manifestó, que aunque no es experto en el tema, sugiere se le autorice al Rector para que, con base en el concepto de un experto, tome la decisión. El Consejo Superior consideró que la Universidad necesita adquirir un software para mejorar sus procesos académico – administrativo, y la mejor opción es adquirirlo en conjunto con el SUE CARIBE, pues sería una negociación en la que se disminuirían los costos. Por ello, decidió autorizar al Rector para que analice la mejor opción para la elección de dicho software que le permita cambiar Academusoft y que le convenga a la Institución. De igual forma, el Consejo Superior le recomendó al Rector apoyarse en un experto para que se escoja la mejor propuesta.

Terminada la presentación del informe, La Representante de la Ministra manifestó que le parece que a través de éstos informes el Consejo Superior se mantiene informado de las actividades que se realizan en la Universidad, pero sugiere que además se muestren en los informes, las actividades que se realizan y que apuntan al cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción de la Institución. Lo anterior, con el fin de hacer un informe un poco más gerencial. Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

6. Informe del Representante de los Docentes relacionado con la entrega de las actas de los Comités Curriculares.

El Representante de los Docentes, en atención a la delegación que le hizo el Consejo Superior, informó que no todos los Comités Curriculares remitieron las actas de sus reuniones, tal es el caso de los programas de Zootecnia y Economía. Adujo que después de revisar las actas que recibió llegó a las siguientes conclusiones:

Algunos Comités están incompletos, otros no están constituidos, no se le da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 del Acuerdo 15 de 1991, los análisis de los temas tratados son coyunturales, se reúnen porque se aproxima una visita de renovación de registro calificado o porque los estudiantes están protestando por el recorte de las prácticas. No observa que se haga un análisis de los informes por asignatura, ni se analiza la evaluación docente, así como tampoco la mortalidad académica, ni la deserción académica.

Afirmó también, que por norma de la Universidad es obligación de los Comités Curriculares hacer una evaluación del desarrollo académico del semestre en relación, entre otros, a los puntos señalados y esto no se hace. No tienen periodicidad, ni planeación de las reuniones. Con base en lo anterior, recomendó a la Rectoría y al Vicerrector Académico hacerle seguimiento a la operatividad de dichos Comités. Luego de una amplia discusión sobre el tema planteado, el Consejo Superior avaló la recomendación hecha por el Representante de los Docentes, y decidió que la Oficina de Gestión de la Calidad deje establecida esta situación en el formato de plan de mejoramiento, con base en la norma NTCGP 1000, en donde se establezcan las acciones de mejora y los plazos de cumplimiento, con el fin de poder hacerle seguimiento a este proceso.

7. Socialización de la propuesta del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre.

El Jefe de la Oficina de Planeación informó que el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre es un documento que se encuentra en elaboración, luego aún no está concluido. Dijo que pese a lo anterior, se decidió socializar lo que a la fecha se lleva construido, con el fin de conocer la opinión del Consejo Superior y recibir recomendaciones de ajuste.

Posteriormente, presentó aspectos como: el contexto de la formulación del proyecto en donde informó cuáles fueron las actividades realizadas para su construcción, las metodologías de las actividades realizadas, análisis del contexto global (1, 2, 3, 4, 5), análisis del contexto nacional (1, 2, 3, 4, 5), variables internas y externas por categorías (1 y 2), retos estratégicos y objetivos asociados (1 y 2), ejes estratégicos y objetivos (1 y 2) y posicionamiento estratégico. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**.



Terminada la presentación de la propuesta, la Representante de la Ministra, manifestó que la propuesta le parece muy endógena. Considera que la Universidad no puede pensar en plantear un plan estratégico, sin tener en cuenta el plan del Departamento de Sucre. Cree que hace falta tener en cuenta lo que dicen los resultados del plan actual, que dice el observatorio laboral a cerca de a dónde van y dónde están nuestros egresados, cuáles son las deficiencias que tenemos, en qué nivel de ingresos están y cuáles son sus metas, cuál es la formación de posgrados que requiere la región. Agregó también, que los objetivos están planteados con base en las necesidades que tiene la Institución pero no reflejan nuestra responsabilidad social y nuestra misión real para el departamento y para el país. Añadió que no están reflejadas las fechas reales del plan y finalmente, recomendó realizar un taller con egresados, estudiantes, sector productivo, entre otros, para consolidar la misión, la visión y los objetivos estratégicos del plan.

El Representante del Sector Productivo expresó que el Plan Estratégico debe interpretar hacia dónde va el Departamento, los sectores productivos, los egresados, y hacia dónde va la Universidad.

El Representante de los Docentes manifestó que, como lo expresaron los docentes en la socialización, este documento no refleja la Universidad de Sucre, por ello es necesario que exista un diagnóstico del entorno y de la Institución como insumo para la elaboración del Plan Estratégico, lo que en este momento no se tiene.

Finalmente, el Consejo Superior consideró que el trabajo presentado es un buen avance, que se debe enriquecer. Por ello concluyó, que para la construcción del documento final se debe partir de un diagnóstico externo e interno, teniendo en cuenta, aspectos como:

- La formación académica que requiere la Región.
- Considerar la misión social de la Institución.
- La relación del sector externo.
- Los retos del Departamento y como va a responder la Universidad ante ello.

Igualmente, el Consejo Superior estableció como plazo para la entrega de la propuesta final un término de dos meses, para lo cual se realizará una reunión para tratar sólo este tema. Además, se debe presentar un informe de avance en la próxima sesión.

8. Solicitud para suscribir convenio de cooperación académica entre la Universidad de Sucre, la Alianza Colombo Francesa de Cartagena de Indias y la Embajada de Francia.

El Rector presentó el proyecto de convenio de cooperación académica entre la Universidad de Sucre, la Alianza Colombo Francesa de Cartagena de Indias y la Embajada de Francia, y solicitó autorización para suscribirlo. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. Terminada la presentación de la propuesta de convenio, el Representante de los Docentes indagó la razón por la cual, la docente que recibió la capacitación en francés fue precisamente la hermana de la Representante de los Estudiantes al Consejo Superior. Al respecto, se le respondió que el proceso de selección lo hizo la Embajada de Francia a través de un funcionario que envió para estos fines, y se aclaró que, después de realizar una conversación en francés con varios docentes, dicho funcionario seleccionó a la docente Karen Olivero Romero para que recibiera la capacitación, porque consideró que ésta tenía el nivel requerido para ello. Se aclaró también, que la Universidad de Sucre no incurrió en ningún costo por dicha capacitación, pues éste lo asumió la Embajada de Francia. Finalmente, el Consejo Superior autorizó al Rector para que suscriba el convenio presentado.

La Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica la planta docente de la Universidad de Sucre”.

Se leyó oficio de fecha de 2011, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio de la cual informa que ese organismo decidió avalar la propuesta de creación de tres plazas docentes para el programa de Ingeniería Civil, así: una en el área de Construcción, para el año 2012, una en el área de Estructuras, para el año 2012 y una en el área de Topografía, para el año 2013, y recomendó su aprobación. Las plazas que se proponen crear se plantean en los años referidos, debido a la disponibilidad presupuestal.

El Representante de los Docentes manifestó que si no se van a proveer las plazas docentes en este año,



cuál es la prisa de aprobarlas en este momento, si también está pendiente la creación de otras plazas docentes para el programa de Ingeniería Agroindustrial. Considera que se debe presentar una propuesta en conjunto. Adujo también que porque se plantea la creación de plazas sólo para la Facultad de Ingeniería, y no se propone creación de plazas para el programa Medicina o de Economía, que no cuenta con ninguna. Dijo igualmente, que sus representados cuestionan la creación de la plaza en el área de Topografía porque ésta área no pertenece al área profesional, y es una asignatura de apoyo. Creen que hay áreas más pertinentes al proceso de formación de los ingenieros civiles como es el caso de las áreas de aguas, estructuras o gerencia. Al respecto, se aclaró que sólo se presentan éstas tres plazas porque el Consejo de Facultad de Ingeniería no remitió la solicitud de creación de las plazas docentes para el programa de Ingeniería Agroindustrial al Consejo Académico, luego de las recomendaciones de ajuste que éste le hizo, dentro del término que se les determinó para poderlas presentar en conjunto ante Consejo Superior.

Con relación a creación de plazas docentes en los demás Departamentos, el Rector afirmó que éstas no se han presentado, sencillamente, porque el Consejo Académico no ha recibido de los Consejos de Facultad ninguna solicitud al respecto.

Finalmente, el Consejo Superior decidió aprobar la propuesta presentada, con las correcciones que se muestran en el documento que se adjunta. (**Anexo 7**).

10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.14 de 2010 y se crean las subcuentas honorarios, materiales y suministros en el subprograma Centro de Diagnóstico Médico del Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal del año 2011”.

La Jefe de la División Financiera presentó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.14 de 2010 y se crean las subcuentas honorarios, materiales y suministros en el subprograma Centro de Diagnóstico Médico del Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal del año 2011” y manifestó que el objeto de esta propuesta es conocer específicamente tanto los ingresos como los egresos de dicho Centro. El Consejo Superior aprobó el proyecto presentado sin modificación alguna.

11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta el porcentaje de descuento en la matrícula de hijos de docentes”.

Se lee oficio C.A 34 de fecha 27 de enero de 2011, suscrito por *la Secretaría del Consejo Académico*, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar la propuesta del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta el porcentaje de descuento en la matrícula de hijos de docentes” y recomendar su aprobación.

La Secretaria General informó que este descuento estaba contemplado en la reglamentación del Acuerdo 01 de 2000- Reglamento Estudiantil- expedida por el Consejo Académico, pero en la nueva norma (Acuerdo 01 de 2010) que establece el Reglamento Estudiantil no se incluyó. Por tal razón, un docente de planta que ha sido beneficiado con dicho descuento presentó al Consejo Académico esta iniciativa, la cual fue analizada en dicho organismo, quien decidió avalarla y recomendar su aprobación.

Terminada la intervención de la Secretaria General, el Representante de los Egresados propuso hacer extensivo este descuento a los hijos de los docentes ocasionales.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto, como se muestra en el documento que se adjunta (**Anexo 8**), y recomendó a la Administración analizar la propuesta presentada, teniendo en cuenta el número de hijos de docentes ocasionales que adelantan estudios en la Institución.

12. Correspondencia.

- Se lee comunicación recibida el 9 de febrero de 2011, suscrita por la docente de planta *Rita Luz Márquez Vizcaíno*, por medio de la cual manifiesta que: “solicito aclaración sobre el oficio C.S 71/2010, firmado por la doctora Jeiny Emiliani Ruiz, Secretaria, fechado el 10 de diciembre y recibido el 22 de diciembre de 2010 en el cual se expresa lo siguiente: Siguiendo las instrucciones dadas por el consejo superior en sesión del 3 de diciembre de 2010, me



permite informarle que este organismo decidió no prorrogar el contrato de comisión de estudios suscrito entre la Universidad y la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno y no cancelarle, en el último semestre del doctorado, la compensación económica. Igualmente, decidió que la docente deberá reponer los salarios devengados en el período 02 de 2010 con actividades académicas que le asigne su Jefe inmediato.

Para los efectos pertinentes, adjunto certificación de apoyo a la Facultad de Educación y Ciencias en la formulación de un programa para la formación de Químicos Ambientales, en la modalidad de ciclos propedéuticos, el cual se encuentra en revisión atendiendo sugerencias del Ingeniero José María Rodríguez desde la oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad de Sucre...”

El Representante de los profesores a Consejo Superior Profesor José Cortina manifiesta verbalmente que en la sesión del consejo superior del 3 de diciembre se decidió que podía continuar con el Doctorado y por ende el tiempo queda corrido hasta diciembre de 2011, igualmente decidió que debe reponer los salarios devengados en el primer período 02 de 2010 con actividades académicas que le asignará su jefe inmediato y que la bonificación no sería cancelada en este semestre. De acuerdo a esto le solicite el día 7 de diciembre al Doctor Manuel Franco que autorizara el reintegro para poder bajar por línea el recibo y cancelar la matrícula financiera.

En razón de que no me fue posible realizar el proceso de matrícula ante el doctor Manuel Antonio Franco, director de Posgrados de la Universidad Javeriana, he solicitado asignación de la carga académica para el semestre 01 de 2011, mientras se resuelve la ambigüedad que se ha presentado alrededor del contrato de Comisión de Estudios”.

- Se lee copia de la comunicación recibida el 9 de febrero de 2011, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el *Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Javeriana*, por medio de la cual manifiesta que: “Los días 3 y 4 de febrero, estuvo la profesora Rita Luz Márquez en mi oficina con la intención de tramitar su matrícula y reintegro para este semestre al Doctorado en Ciencias Biológicas que está cursando. Sin embargo, debido a la incertidumbre sobre si su contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre le permite el tiempo necesario para terminar su doctorado hemos decidido con Rita que es mejor que ella continúe en retiro temporal del programa por este semestre. Como quedo claro en la carta que le envió la Dra. Piedad Sarmiento el 14 de Diciembre del 2010 a la Profesora Márquez le faltaría como mínimo 3 semestres para cumplir con los créditos académicos del programa. Para poder planear el reintegro de la profesora Márquez el próximo semestre de este año, le agradezco que nos deje saber si la profesora Márquez contará con el tiempo para poder continuar sus estudios doctorales...”. Luego de analizar la solicitud presentada y con base en lo establecido en el artículo 84 del Acuerdo 13 de 1994- Reglamento del Personal Docente-, el Consejo Superior decidió:
 1. Suspender la comisión de estudios autorizada, a través de la Resolución N°02 de 2009, a la docente adscrita al Departamento de Biología, Rita Luz Márquez Vizcaíno, para desarrollar el Doctorado en Ciencias Biológicas en la Pontificia Universidad Javeriana,
 2. Delegar al Consejo Académico para que le asigne carga académica a dicha docente para el período 01 de 2011, previa recomendación del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.
 3. Oficiar a la Jefe de la Oficina de Control Interno disciplinario para que inicie proceso disciplinario en contra de la referida docente por el incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de comisión de estudios que suscribió con la Universidad.
 4. Delegar al Rector para que le dé respuesta a la comunicación de fecha 8 de febrero de 2011, suscrita por el Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Javeriana, Doctor Manuel A. Franco Cortes, y se le aclare que el Consejo Superior Universitario, con base en la certificación de fecha 9 de marzo de 2009, suscrita por el Director del Programa del Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Javeriana; en donde se dijo que: “los estudios de doctorado en la Universidad mencionada están programados para desarrollarse en un período de cuatro (4) años, y que la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno inició su



formación doctoral en el segundo semestre del año 2007, y en caso de cumplir con todas las expectativas relacionadas con su investigación experimental, deberá haber culminado su programa al finalizar el primer semestre del año 2011”, expidió la Resolución No.02 del 10 de marzo 2009, mediante la cual autorizó comisión de estudios con descarga académica, a la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno para desarrollar el Doctorado en Ciencias Biológicas en esa Universidad, a partir de dicha fecha hasta finalizar el primer semestre del año 2011, para lo cual la docente Márquez Vizcaíno suscribió un contrato con la Universidad de Sucre, en donde se establecieron unas obligaciones, que ésta incumplió. Razón por la cual, el Consejo Superior decidió suspender la comisión de estudios mencionada.

- Se lee comunicación de fecha 22 de diciembre de 2011, suscrita por el señor *Alcalde Municipal de Caimito- Sucre*, por medio de la cual solicita se convoque una sesión extraordinaria de Consejo Superior para que se le otorguen facultades al Rector para la celebración del contrato de permuta entre la Universidad de Sucre y el Municipio de Caimito Sucre de los terrenos Las Guaduas y Yarumo 2, respectivamente, ubicados en zona de expansión urbana del Municipio para sus fines y programas inmediatos. Afirma, que dicha petición la hace porque los terrenos a permutar o canjear los necesita dicho municipio para implementar los programas de vivienda para los damnificados afectados por la ola invernal 2010, ampliamente conocida y que trajo como consecuencia el traslado de gran cantidad de familias para el área urbana, las que están en espera de una solución inmediata. El Consejo Superior delegó al Rector para que proyecte la respuesta, con base en la directriz dada por este organismo en sesión del 18 de diciembre de 2008, en el sentido de autorizar al Rector para adelantar los trámites que se requieren para la negociación del predio de la Universidad Yarumo 2, ubicado en el municipio de Caimito Sucre, previo cumplimiento de los requerimientos legales que se exijan para ello.
- Se lee comunicación de fecha 28 de enero de 2011, suscrita por el *Gerente del Hospital Universitario de Sincelejo*, por medio de la cual solicita se le permita participar en una sesión ordinaria del Consejo Superior, con el propósito de revisar y analizar el convenio Docente-Asistencial y mejorar las condiciones para que este, se articule con el objeto misional del Centro asistencial que actualmente dirige. El Consejo Superior delegó al Rector para que responda la comunicación y reciba al peticionario si es necesario.
- Se lee comunicación de fecha 24 de febrero de 2011, remitida por la *Asamblea de Estudiantes del programa de Ingeniería Civil*, por medio de la cual invitan a un “miembro externo del Consejo Superior de la Universidad de Sucre, a una Asamblea de Estudiantes de dicho programa el día 3 de marzo del año en curso a las 10:00 a.m. en las instalaciones del Auditorio Pompeyo Molina, con el fin de definir tiempos a corto y mediano plazo para la consecución de cada punto planteado en el derecho de petición de fecha 8 de noviembre de 2010, que le presentaron al Rector de la Institución. El Consejo Superior delegó al Representante de las Directivas Académicas y al Rector para que asistan a la Asamblea de los Estudiantes del programa de Ingeniería Civil, le solicitó al Rector que envíe copia de la respuesta al derecho de petición presentado por los estudiantes y recomendó a los estudiantes remitir por escrito sus inquietudes.
- Se lee comunicación recibida el 24 de enero de 2011, suscrita por el *Secretario Ad-Hoc de ASPU- Sucre*, por medio de la cual solicitan lo relacionado al cumplimiento de los fines de la Oficina de la Gestión de Calidad, en lo siguiente:

“Si se están cumpliendo los criterios para la asignación de la carga docente en lo referente a perfiles profesionales y ocupacionales, estar aprobada y entregada oficialmente al docente antes de finalizar el semestre anterior.

Además a qué criterio de calidad responde la política de solo dividir un grupo cuando llega a 60 estudiantes y que espacios cumplen las condiciones locativas y de logística para albergar 59 estudiantes.

A qué criterio de calidad responde la admisión de 50 estudiantes en algunos programas.



¿Presupuestalmente ya se obtuvo el cumplimiento del gobernador de financiar el costo de la oficina de calidad?”.

Al respecto, el Rector manifestó que invitó a la Jefe de la División Financiera para que aclarara el tema presupuestal que se plantea en la comunicación. La Jefe de la División Financiera manifestó que los gastos de la Oficina de Gestión de la Calidad en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2010, por concepto de sueldos, más prestaciones, seguridad social, caja de compensación y aportes parafiscales proporcionales de los tres meses mencionados, son \$11.282.200 y la Gobernación aportó \$15.000.000. Para el año 2011 los gastos de esa Oficina ascienden a \$59.102.037. El Consejo Superior decidió delegar a la Administración para que dé respuesta a la comunicación y remita copia de la misma a este organismo.

- Se lee comunicación de fecha 3 de febrero de 2011, suscrita por *Jesús Fernando Pérez Aguilar*, por medio de la cual manifiesta que, luego de recibir la respuesta de Consejo Académico donde se le manifiesta que para cursar la asignatura de Procesos Administrativos II del programa de Administración de Empresas, debe cancelar la totalidad del valor del semestre, insiste que no está en condiciones económicas de pagar el valor de un semestre completo para cursar una sola asignatura, pues es padre cabeza de hogar y debe responder por dos hijos menores que tiene. Además, no está laborando y actualmente depende de su madre. Solicita se le tenga en cuenta su solicitud. El Consejo Superior decidió ratificar la decisión tomada en ese sentido por el Consejo Académico.
- Se lee comunicación recibida el 15 de febrero de 2011, suscrita por *Arnol Hernández Ricardo*, por medio de la cual informa que en el año 1997 culminó académicamente sus estudios de posgrado en Ciencias Ambientales que ofreció la Universidad de Sucre. Afirma que en esa fecha quedó adeudando una cuota que ascendía a la suma de \$275.000 y por falta de recursos económicos no ha podido cancelar. Dice que en estos momentos la deuda asciende a más de un millón de pesos incluidos los intereses que se han causado durante los años transcurridos. Solicita se estudie la posibilidad de condonarle los intereses, pues a la fecha se encuentra en condiciones de cancelar sólo la cuota de \$275.000. Al respecto, la Secretaria General aclaró que, según información verbal suministrada por la Tesorera de la Universidad, la deuda que tiene el peticionario asciende a \$766.979. El Consejo Superior decidió no acceder a lo pedido y le recomendó al peticionario cancelar lo adeudado para poder otorgarle su título de especialista.

Por otra parte, la Presidenta recomendó al Consejo Académico hacer una revisión académica, en los casos de los estudiantes de programas de posgrados que solicitan graduarse varios años después de haber culminado su plan de estudios, para determinar si éstos deben cursar créditos adicionales, y no hacer sólo una revisión financiera, porque se está otorgando un título de fecha reciente para alguien que estudió hace muchos años.

- Se lee oficio CF-007 de fecha 19 de enero de 2011, suscrito por la *Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo decidió solicitar se amplié la comunicación de fecha C.S.73/2010 de fecha 10 de diciembre, en el sentido de aclarar la situación de la profesora Rita Márquez Vizcaíno, con relación a la asignación de carga para el próximo período y de las actividades que en la comunicación se mencionan. El Consejo Superior lo dio por recibido, debido a que se ya tomó una decisión sobre ese particular.
- Se lee copia del oficio R-422 de fecha 20 de diciembre de 2010, dirigida a los Vicerrectores, Decanos y al Jefe de la DIUS, suscrito por el *Rector de la Universidad*, por medio del cual manifiesta que el Presidente de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, Seccional Sucre, ha enviado una comunicación donde propone la creación de una mesa de trabajo que tenga como objetivo único diseñar estrategias y acciones que desde nuestra Alma Mater se puedan dirigir para contribuir a la solución de los problemas de corto y largo plazo por los que atraviesa nuestra comunidad debido a la emergencia invernal que está sucediendo en el país. El Consejo Superior lo dio por recibido.



- Se lee copia del oficio 2-/SUE-006 de fecha 4 de febrero de 2011, dirigida al Presidente de la República, suscrita por los miembros de la Junta Directiva del Sistema Universitario Estatal, mediante el cual le solicitan una cita con él y los señores Ministros de Educación Nacional y Hacienda y Crédito Público, para ponerles en conocimiento la realidad financiera de las universidades, examinar en conjunto la situación financiera de éstas y acordar acciones que apunten a una solución estructural y de fondo, para el bien de la Educación Superior y del país. El Consejo Superior lo dio por recibido.
- Se lee correo electrónico de fecha 2 de febrero de 2011, remitido por *el Secretario de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios, ACEU-SUCRE*, por medio del cual manifiesta que teniendo en cuenta el Acuerdo 27 de 2001 "Por medio del cual se crea e institucionaliza la cátedra extracurricular Antonio José de Sucre y se dictan otras disposiciones" invita a darle vida a dicho acuerdo, desarrollar el objetivo del mismo, con temas que incentiven la cultura participativa y de Exaltación de nuestra Región. Por lo tanto propone desarrollar una agenda para el funcionamiento de dicha Cátedra con la metodología acordada por la Vicerrectoría Académica y orientada por un experto en el tema. El Consejo Superior decidió remitirle copia de la comunicación al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para que de manera diligente presente la propuesta que le encomendó el Consejo Académico sobre ese particular.

13. Proposiciones y Varios.

- La Secretaria General propuso al Consejo Superior el siguiente cronograma para las próximas reuniones ordinarias del año 2011.

25 de marzo
29 de abril
27 de mayo
24 de junio
29 de julio
26 de agosto
30 de septiembre
28 de octubre
25 de noviembre
16 de diciembre

El Consejo Superior avaló el cronograma propuesta.

- La Presidenta propuso enviar una comunicación a los anteriores Representante de los Egresados y de las Directivas Académicas, en donde se les exprese los agradecimientos por su participación y aportes durante su período de representación en el Consejo Superior. El Consejo Superior aprobó la propuesta presentada.

Por otra parte, propuso analizar, en cada una de las próximas sesiones de Consejo Superior temas como: Deserción, índice de transparencia, formación de docentes, relevo generacional u otros temas que los Decanos consideren pertinente presentar, como sus planes de acción, con el fin de poder dedicar en cada sesión una o dos horas a dichos temas. El Consejo Superior aprobó la propuesta presentada.

- La Representante de los Estudiantes indagó la razón por la cual a los estudiantes que se beneficiaran del plan padrino, específicamente, con los almuerzos, se les exige que cumplan unos requisitos que anteriormente no se pedían. Además, dijo que considera que en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, independientemente del estrato, se les debe ofrecer el almuerzo a todos los estudiantes, pues éstos pasan todo el día en clases, y por la ubicación de la Sede no tienen fácil acceso a los sitios donde se presta esa clase de servicio. Al respecto, el Rector manifestó que en el actual semestre se van a ofrecer 400 almuerzos en las 3 sedes, y en este momento los almuerzos se les están ofreciendo a los estudiantes de los estratos 1 y 2, porque la División de Bienestar Social Universitario consideró que esos



son los estudiantes que tienen más limitaciones y se les debe apoyar. En cuanto al caso de la Facultad de Ciencias Agropecuarias manifestó que en este semestre se aumentó de 90 a 115 almuerzos, en virtud a una solicitud que hicieron los directivos de la Facultad en ese sentido. Finalizó afirmando que en este momento el plan padrino se está financiado, únicamente, con recursos de la Institución.

El Representante del Presidente manifestó que la Administración puede gestionar con la Federación de Ganaderos (Fedegan) el apoyo al plan padrino, pues tiene conocimiento que dicha federación apoya esta clase de propuestas.

Por otra parte, la Representante de los Estudiantes indagó por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración con los estudiantes del programa de Zootecnia, pues según información suministrada por ellos, éstos no se han cumplido. El Rector respondió que la Administración ha cumplido los compromisos en su gran mayoría. Adujo que todas las especies solicitadas se compraron, excepto los cerdos y ovinos, debido a que la adquisición de éstos implica una inversión considerable que en este momento el presupuesto de la Universidad no lo permite.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>Decisión</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUPLIMIENTO</u>
Resolución N°01 de 2011 "Por medio de la cual se hace un reconocimiento".	Secretaria General	2 de marzo de 2011
Autorizó al Rector para que analice la mejor opción para la elección de un software académico-administrativo que le permita cambiar Acamedusof y le convenga a la Institución. Además, le recomendó apoyarse en un experto para que se escoja la mejor propuesta.	Secretaria General	2 de marzo de 2011
Autorizó al Rector para suscribir el convenio de cooperación académica entre la Universidad de Sucre, la Alianza Colombo Francesa de Cartagena de Indias y la Embajada de Francia,	Secretaria General	2 de marzo de 2011
Acuerdo N°02 de 2011 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo N°14 de 2010 y se crean las subcuentas Honorarios y Materiales y Suministros en el Subprograma Centro de Diagnóstico Médico del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del año 2011".	Secretaria General	2 de marzo de 2011
Acuerdo N°01 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta el porcentaje de descuento en la matrícula de hijos de docentes".	Secretaria General	2 de marzo de 2011

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>FECHA DE ENTREGA</u>	<u>FECHA DE VERIFICACIÓN</u>
Verificar si es cierto o no lo planteado en la comunicación de fecha 16 de diciembre de 2010, suscrita por <i>Yadira María Flórez Rojas</i> , en donde ésta afirma que cursó el programa de Especialización en Ciencias Ambientales que se ofreció en San Marcos Sucre en el período 1999-2000, canceló en ese entonces, en efectivo, al coordinador de dicho posgrado, Aurelio Pastrana Ortiz y	División Financiera		



tiene constancia de ello, pero éste nunca reportó dicho pago a la Universidad,			
Analizar la posibilidad de rendir los recursos que la Universidad tiene en Bancos, a través de una cuenta de ahorros o de una fiducia.	Rector		
Analizar la posibilidad de trasladarse, con un miembro del Consejo Superior, si es posible, a la Universidad Tecnológica de Pereira u otras universidades para conocer las buenas experiencias de trabajo que apuntan al aumento de los recursos propios, con el fin de mejorar y fortalecer este aspecto en la Institución.	Rector		
Presentar, para la próxima sesión, una proyección financiera sobre el tema de pasivo de cesantías.	Rector		
Hacerle seguimiento a la operatividad de los Comités Curriculares.	Rector y Vicerrector Académico		
Dejar establecidas, en el formato de plan de mejoramiento, con base en la norma NTCGP 1000, las acciones de mejora para la operatividad de los Comités curriculares, y los plazos de cumplimiento.	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad		
Construcción del documento final del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre, con base en un diagnóstico externo e interno, teniendo en cuenta, aspectos como: <ul style="list-style-type: none"> - La formación académica que requiere la Región. - Considerar la misión social de la Institución. - La relación del sector externo. - Los retos del Departamento y como va a responder la Universidad ante ello. 	Jefe de la Oficina de Planeación		
Entregar el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre en un plazo de dos meses, y presentar un informe de avance en la próxima sesión.	Jefe de la Oficina de Planeación		
Analizar la propuesta de hacer extensivo el descuento en las matrículas de los hijos de los docentes de planta a los hijos de los docentes ocasionales.	Rector		
Dar respuesta a la comunicación suscrita por el Secretario de ASPU relacionada con la Oficina de Gestión de la Calidad y remitir copia de la misma al Consejo Superior.	Rector		
Revisar la normatividad establecida en la Institución para el caso de los estudiantes de los programas de posgrados que solicitan graduarse varios años después de haber	Consejo Académico		



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.01 del 25 de febrero de 2011

VERSIÓN:
No.0

Página 16 de
16

culminado su plan de estudios.			
Elaborar una propuesta para darle cumplimiento al Acuerdo 27 de 2001 "Por medio del cual se crea e institucionaliza la cátedra extracurricular Antonio José de Sucre y se dictan otras disposiciones".	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.		

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	25 de marzo de 2011	8:00 a.m.	Sala de Juntas de Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTA</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: EVA JANETTE PRADA GRANDAS	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmada por Eva Janette Prada Grandas	FIRMA: Original firmada por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veinticinco (25) de marzo de 2011.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani R.
Elaboró: Rocío A.